



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de ~~octubre~~ *diciembre* de 1998.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 2540/98, dictada el 27 de octubre ppdo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION